

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvese Proveer. Rovira, Junio 28 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Junio veintiocho (28) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: CESAR RUBEN PADILLA
Radicación: 736244089002-2021-00033-00

AUTO: Requiere demandante.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora donde presenta documentos para tener por notificado el extremo pasivo.

Se comunica a la apoderada del demandante los enlaces de descarga de los adjuntos no funcionaron al activarlos sale el mensaje "Lo sentimos, el archivo que has solicitado no existe. Asegúrate de que la URL es correcta y de que el archivo existe.", por lo que **requiere al extremo activo** para que proceda de conformidad aportando dichos documentos, a fin de tener en cuenta la notificación.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 4 de 2022